



MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art.1) DISPONESE la ejecución de Pavimento Urbano-Carpeta de Concreto Asfáltico en Caliente, en las siguientes calles:

AMELIACION N 1

LEOPOLDO LUSONES: Entre Diego Montoya e Italia.
Italia y Roque S. Peña.

SANTA ROSA: Entre Diego Montoya e Italia.
Italia y Roque S. Peña.

PARAGUAY: Una tercera parte de superficie entre Leandro N. Alem
y Diego Montoya.

Art.2) La Obra, cuya realización se dispone por la presente Ordenanza, se ejecutará por medio del Programa de Acción Municipal (PRAM) con Fondos provenientes del BIRF-FIM, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Generales, aprobado oportunamente.

Art.3) COMUNIQUESE, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.

ORDENANZA N: 50/92

FECHA DE SANCION: 14/10/92.

ADRIANA SONIA CARRANZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



RICARDO LUIS CAVERZASI
PRESIDENTE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS

PROMULGADA POR DECRETO 271 DEL 21/10/92